



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16 NÚM. 506 03 DE OCTUBRE DE 2024

Acuerdo que designa al Munícipe que **suplirá las ausencias de la Síndica Municipal** hasta por treinta días, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ACUERDO QUE DESIGNA AL MUNÍCIPE QUE SUPLIRÁ LAS AUSENCIAS DE LA SÍNDICA MUNICIPAL HASTA POR TREINTA DÍAS.

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 01 uno, en el punto número 12 doce del orden del día, de fecha 1º primero de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (14 votos a favor emitidos de forma directa. 4 votos en abstención de los CC. Regidores: Higinio Del Toro Pérez, María Olga García Ayala, Gustavo López Sandoval y Aurora Cecilia Araujo Álvarez) los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO: Se designe al Regidor **LIC. MIGUEL MARENTES**, para que supla a la Síndica Municipal de este Ayuntamiento, en las ausencias hasta por treinta días a efecto de la toma de decisiones y acciones que le competan, en los términos del artículo 140 punto 4. del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO: Se ordena la presente iniciativa de Acuerdo económico sea publicada en el órgano informativo del Ayuntamiento “Gaceta Municipal de Zapotlán” para los efectos señalados en el Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERO: Se notifique al Regidor **LIC. MIGUEL MARENTES**, la decisión de este cabildo, para los efectos legales conducentes.

CUARTO: Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo económico todas las Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Municipal para su conocimiento.

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 03 de octubre del 2024, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el Acuerdo que designa al Múncipe que suplirá las ausencias de la Síndica Municipal hasta por treinta días, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de octubre de 2024

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 03 de octubre de 2024
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 03 de octubre de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento